

Equipo de Relatorías de Participación Popular
Comisión Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral
Convención Constitucional

Minuta Iniciativa Popular de Norma:
[“Un Poder Legislativo en Chile de carácter bicameral”](#)

Número de firmas:

- 27.441 firmas

Autor:

- Miguel Lorca, Licenciado y Doctor en Economía. Ex-asesor económico del Ministerio de Hacienda de Chile e investigador dedicado a las áreas de microeconomía, mercado laboral, sistema de pensiones y productividad, entre otras.

Contenido de la norma:

Propuesta de articulado:

Estructura bicameral del Poder Legislativo en Chile, compuesto por el Senado y la Cámara de Diputados, donde ambas concurren a la formación de las leyes en conformidad a la Constitución y tienen las demás atribuciones que ella estableciera.

Una Cámara de Diputados integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales y un Senado compuesto de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país.

Los senadores durarán ocho años en su cargo y se renovarán alternadamente cada cuatro años, mientras que los diputados durarán cuatro años. Los diputados podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos; los senadores podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por un período.

Fundamentación

- Limitación al poder, fiscalización y perfeccionamiento de las leyes.
- Mayor estabilidad política, equilibrio político y representatividad.
- Diversidad de funciones entre las distintas cámaras.

Iniciativas que se relacionan con esta:

- Nombre: [Propuesta para la definición e instauración de un sistema parlamentario unicameral.](#)
 - Número de firmas: 782
- Nombre: [Bicameralismo: Cámara de Diputados/as y Cámara de Senadores/as](#)
 - Número de firmas: 526
- Nombre: [Congreso Bicameral, Parlamentarios elegidos por sufragio ciudadano](#)
 - Número de firmas: 494
- Nombre: [Cambio de régimen político y opción por el sistema de gobierno parlamentario, con jefe de Estado, jefe de gobierno y Parlamento unicameral](#)

- Número de firmas: 400
- Nombre: [Establece un Congreso unicameral paritario y con escaños reservados](#)
 - Número de firmas: 381
- Nombre: [Parlamento unicameral sólo con diputados](#)
 - Número de firmas: 280
- Nombre: [Sistema unicameral, semipresidencial Plurinacional con autonomía territorial de los pueblos originarios, con sistema de participación legislativa.](#)
 - Número de firmas: 273
- Nombre: [Reducción de Congresistas, pero manteniendo el Sistema Bicameral \(Parlamento y Senado\)](#)
 - Número de firmas: 248
- Nombre: [Poder legislativo UNICAMERAL, probidad y sueldos de cargos públicos](#)
 - Número de firmas: 218
- Nombre: [Unicameralidad](#)
 - Número de firmas: 151
- Nombre: [Reducción de parlamentarios a la mitad en ambas cámaras con elecciones de medio mandato renovándolas totalmente cada dos años](#)
 - Número de firmas: 148
- Nombre: [Tener un congreso unicameral con un solo representante por comuna para que todos estemos representados de manera real](#)
 - Número de firmas: 95
- Nombre: [Créase el Poder Legislativo para generar las leyes de Chile. Un sistema Unicameral con un representante por comuna y pueblos originarios.](#)
 - Número de firmas: 75
- Nombre: [DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. PARLAMENTO BICAMERAL INCLUYENDO ASAMBLEA CIUDADANA DESIGNADA POR SORTEO](#)
 - Número de firmas: 73
- Nombre: [Chile necesita cambiar su sistema presidencialista a una república parlamentaria unicameral](#)
 - Número de firmas: 62
- Nombre: [Habrá una Cámara Ciudadana formada por 300 personas electas al azar en tómbola, en reemplazo de la Cámara de Diputados](#)
 - Número de firmas: 44
- Nombre: [Sistema de trabajo legislativo tricameral](#)
 - Número de firmas: 3

Síntesis: De un total de 17 Iniciativas Populares de Norma publicadas sobre la existencia de un Congreso Unicameral o Bicameral, si bien la mayoría de las iniciativas presentadas apuntan a la consagración de un sistema unicameral, el apoyo ciudadano en este ámbito y respecto de este mecanismo, se concentra en aquellas propuestas que consagran un sistema bicameral. Con todo, la caracterización de dichos sistemas bicamerales varían en cada una de las propuestas.

Información de participación popular al respecto

- **Cabildos**

- De los cabildos generados por la Convención Constitucional durante la primera etapa participativa, con 34 de estos asociados al Tema “Instituciones, organización del Estado y régimen político”, todas las menciones al objeto “congreso” van aparejadas con “unicameral.”

- **Audiencias**

- **Ocho** expositores defendieron un congreso *unicameral*
- **Diecisiete** expositores defendieron un congreso *bicameral*
 - Entre estos, la mayoría defendió un bicameralismo asimétrico, en el cual se diferencien las funciones y formas de representación propias de cada cámara, de forma que exista una primera cámara que responda a una lógica política y una segunda a una lógica territorial.
 - También se plantea que hay otros puntos que inciden en la eficiencia de las discusiones; por ejemplo, los quórum supramayoritarios y la regulación de los debates.

Resumen de los argumentos en audiencias:

Sistema	A favor	En contra
Unicameral	<ul style="list-style-type: none"> -Genera una mayor eficiencia legislativa, reduciendo los tiempos de discusión y tramitación de las leyes. -Implica una disminución del gasto público. -Evita la duplicidad de funciones y de las lógicas de representación actualmente existentes en el sistema político. 	<ul style="list-style-type: none"> -La existencia de una sola cámara política elegida vía sufragio universal afectaría negativamente a la representación de las regiones, incrementando la importancia electoral de las grandes ciudades en las que se concentra la mayoría de la población. -La falta de una segunda instancia de revisión de los proyectos legislativos podría atentar contra la calidad de los mismos. -Disminuye los contrapesos intralegislativo y de éste con el Ejecutivo.
Bicameral	<ul style="list-style-type: none"> -Permite combinar lógicas de representación y funciones diferentes entre ambas cámaras. La cámara política podría ser elegida mediante sufragio universal y nacional y la segunda cámara, mediante un sistema de representación regional, asegurando la representación de las regiones. -Produce un mejor sistema de contrapesos entre ambas cámaras, y de ésta con el Ejecutivo. -El proceso legislativo en dos etapas permite un mayor conocimiento y participación ciudadana, y promueve la revisión y mejora de los proyectos legislativos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Aumenta el tiempo de tramitación de los proyectos legislativos y contribuye a conservar el <i>status quo</i>, por cuanto deben ser aprobados por dos entidades distintas. -Implica un mayor gasto público. -Da pie para una innecesaria duplicidad de funciones y lógicas de representación, según se evidencia en el sistema actual. -Tendencia de las cámaras superiores a ser más elitistas.